República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: (0595) 741-252211 Fax: (0595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN N° 02/2010

FECHA: 29 DE MARZO DE 2010.-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010 CONSTRUCCIÓN DE CABECERA DE TUBOS SOBRE LA CALLE 3 Y 14 DE MAYO.

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010** de fecha 26 de marzo del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, *según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:*

1) **EMPRESA CONSTRUCTORA 4 ASES. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 3.915.000.- (tres millones novecientos quince mil guaraníes).-

2) **EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 5.200.000.- (cinco millones doscientos mil guaraníes).-

3) **EMPRESA CONSTRUCTORA SAMANIEGO. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para* contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 4.638.000.- (cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil guaraníes).-

4) **EMPRESA NZ CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- CONSTANCIA DEL SIPE.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 6.940.955.- (seis millones novecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco guaraníes).-

5) **EMPRESA GALEANO CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 4.984.800.- (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos guaraníes).-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.
Realizado la verificación de documentación presentada por cada una de las empresas se pudo constatar que la **Empresa Constructora 4 Ases** no ha presentado ninguna de las documentaciones solicitada en la carta invitación; **Declaración Jurada Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc "w", de la Ley 2051/03 (documento sustancial),** por lo que de conformidad a los Art. 3° y 4° de la resolución 330/07 es descalificada la oferta; entonces corresponde eliminar del concurso a la **Empresa Constructora 4 Ases**, por no ajustarse a los requerimientos básicos anteriormente señalados. La oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO** es seleccionada como la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 2 de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2010 CONSTRUCCIÓN DE CABECERA DE TUBOS SOBRE LA CALLE 3 Y 14 DE MAYO,** a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO**, por la suma de **Gs. 4.638.000.- (cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramirez

Ana Szwako

Francisco Portillo

José Cardozo